

LITIGACIÓN PENAL AVANZADA

Trimestre: Segundo

Créditos: 4 ECTC

Horas de dedicación del estudiante: 100

Lengua de docencia: castellano-catalán

Coordinador de la asignatura: Gabriela Boldó Prats

Datos de contacto: gabriela.boldo@bsm.upf.edu

Profesores:

Gabriela Boldó. Juez sustituta durante 15 años, abogada y coordinadora del Máster Universitario en Abogacía.

1. Presentación de la asignatura

La asignatura de Litigación Penal Avanzada pretende poner en práctica todos aquellos conocimientos de derecho Penal y de derecho procesal penal que se han adquirido a lo largo del grado, y, muy especialmente, en este Máster.

Esta asignatura persigue que los alumnos sean capaces de llevar a la práctica y al día a día los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el Máster, siendo esta asignatura un puente entre la universidad y el despacho de prácticas. Para ello se exigirá a los alumnos que sean autónomos y coherentes en sus prácticas y planteamientos; de modo que el profesor se convierte en un observador de los alumnos, como en las guardias o en los juicios lo es el juez respecto de las partes.

La metodología de la clase parte de un atestado a partir del cual se incoaran diligencias y se seguirá ese procedimiento hasta que los autos queden vistos para sentencia en la jurisdicción o jurisdicciones competentes para ello. Los alumnos trabajarán en equipo y prepararan las clases como si se tratara de declaraciones judiciales y juicios reales, sin interrupciones, siendo valorados al final de cada actuación.

Esta asignatura persigue dominar los recursos procesales (LECrim) como los materiales (parte general y parte especial del derecho penal), así como el modo de actuar en sala e interrogar correctamente; para ello, se tomará declaración al investigado, a los testigos y a los peritos, si los hubiera. Deberá integrarse aquello que pasa en el caso práctico haciendo unas alegaciones coherentes.

Para ello, deberán ser capaces de improvisar e integrar todo lo sucedido dentro del proceso, trabajando la atención y la capacidad de modificación las posiciones o estrategias en función de lo que esté pasando en el momento real, independientemente de cómo se haya preparado en abstracto el caso en casa y

siempre de acuerdo con el derecho sustantivo y procesal.

Las sesiones consistirán en simulaciones de juicios ante el órgano judicial, ya sea el juzgado de instrucción, el juzgado de violencia de género o el juzgado de lo penal.

Los alumnos participarán en todos los roles: tanto el de acusado, como el de testigo, como de defensa, como de acusación particular. Los juicios serán de diferente complejidad: juicios por delitos leves, juicios penales, interrogatorios de parte y vistas de medidas cautelares.

2. COMPETENCIAS A ADQUIRIR (SEGÚN RD 775/2011)

E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela, jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios

3. CONTENIDOS Y PROGRAMACIÓN

Grupo 1			
Sesión	Día y hora	Profesor	Materia
1	08-01-18(18 a 20)	Gabriela Boldó	Asistencia a la guardia: declaración del detenido ante el Juez de Instrucción/Violencia de Género. (I)
2	11-01-18(16 a 18)	Gabriela Boldó	Asistencia a la guardia: declaración del detenido ante el Juez de Instrucción/Violencia de Género (II).
3	18/01/18(16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio rápido- acta de continuación- conformidad
4	25-01-18(16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio rápido- acta de continuación- conformidad
5	01-02-18(16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio oral
6	09-02-18(16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio oral
7	15-02-18(16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio oral
8	21-02-18(18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio oral
9	22-02-18(16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio oral
10	28-02-18 (16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio oral
11	08-03-18 (16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio por delito leve
12	14-03-18(16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio por delito leve

Grupo 2			
Sesión	Día y hora	Profesor	Materia
1	10-01-18 (16 a 18)	Gabriela Boldó	Asistencia a la guardia: declaración del detenido ante el Juez de Instrucción/Violencia de Género. (I)
2	11-01-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	Asistencia a la guardia: declaración del detenido ante el Juez de Instrucción/Violencia de Género (II).
3	18-1-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio rápido- acta de continuación- conformidad
4	26-01-18 (16 a 18)	Gabriela Boldó	El juicio rápido- acta de continuación- conformidad
5	02-02-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio oral
6	09-02-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio oral
7	15-02-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio oral
8	22-02-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio oral
9	27-02-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio oral
10	07-03-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio oral
11	09-03-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio por delito leve
12	13-03-18 (18 a 20)	Gabriela Boldó	El juicio por delito leve

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA.

La nota final de esta asignatura toma como base la evaluación continua, que se corresponderá con las actividades orales hechas durante las sesiones a clase, junto con los documentos escritos que se puntuarán y se tendrán que trabajar en grupo y presentar regularmente

Asimismo, las pruebas escritas contarán un 70% de la nota, el 30% restante será el de las participaciones en clase en las simulaciones de juicio.

El sistema de recuperación: si se suspende la evaluación continuada, el examen se hará en la fecha que señale el equipo de coordinación del Máster y consistirá en la simulación de un juicio oral o de una parte del mismo

Quien no asista a un 80% de las clases ni haga un 80% de los ejercicios escritos de evaluación continuada, no tiene derecho a recuperación.

5. TEXTOS LEGALES Y BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

5.1. TEXTOS LEGALES

- Ley de Enjuiciamiento Criminal (Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).
- Código penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.)
- Ley de protección integral de la dona. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)